



texto refundido sobre disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado,

RESUELVO :

Aprobar la Oferta de Empleo Público para el ejercicio de 2018, con el siguiente detalle:

Funcionarios:

Grupo/Subgrupo: C/C1.

Escala/Subescala: Administración Especial/Servicios Especiales.

Denominación: Agente de la Policía Local.

Nivel de complemento de destino: 18.

Complemento específico anual: 1.200 Euros.

Mirandilla, 23 de enero de 2018. El Alcalde, JOSÉ MARÍA CARRASCO LEDO.

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "EMILIANO ÁLVAREZ CARBALLO"

CORRECCIÓN de errores del Anuncio de 26 de diciembre de 2017 sobre acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo". (2018080210)

Apreciado error en el anuncio publicado en DOE de fecha 12 de enero de 2018 sobre acuerdo de disolución de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" se procede a su oportuna corrección:

Donde dice:

Por acuerdos de pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" de fecha 30/01/2017 y de 10/11/2017; y de los Plenos de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios que la integran: de fecha 26/01/2017 y 17/10/2017 del Ayuntamiento de Barcarrota; de 28/11/2016 y 18/10/2017 del Ayuntamiento de Salvaleón; 28/11/2016 y 11/10/2017 Ayuntamiento Valle de Matamoros;



29/11/2016 y 16/10/2017 se aprueba la disolución y liquidación de dicha Mancomunidad con efectos 31/12/2017.

Debe decir:

Por acuerdos de pleno de la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios Sociales "Emiliano Álvarez Carballo" de fecha 30/01/2017 y de 10/11/2017; y de los Plenos de cada uno de los Ayuntamientos de los municipios que la integran: de fecha 26/01/2017 y 17/10/2017 del Ayuntamiento de Barcarrota; de 28/11/2016 y 18/10/2017 del Ayuntamiento de Salvaleón; 28/11/2016 y 11/10/2017 Ayuntamiento Valle de Matamoros; 29/11/2016 y 16/10/2017 Ayuntamiento Valle de Santa Ana, se aprueba la disolución y liquidación de dicha Mancomunidad con efectos 31/12/2017.

Habiéndose emitido los informes preceptivos favorables a la procedente disolución, tanto por parte de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agraria y Territorio, competente en materia de administración local, como por la Diputación Provincial de Badajoz, se pone en conocimiento general, mediante la publicación del presente anuncio, en el Diario Oficial de Extremadura, como así mismo en las páginas web de los municipios que integran esta mancomunidad, de acuerdo todo ello con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 17/2010, de 22 de diciembre, de Mancomunidades y Entidades Locales Menores de Extremadura.

La Presidenta de la Mancomunidad, EMILIA MARIA SEQUEDO LLINAS.